

Lunes, 8 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz Titular.

Se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz, que por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz, se encuentra en tramitación expediente para la renovación del cargo de Juez/a de Paz titular de Aldeanueva de la Vera.

Que está previsto que en el mes de febrero de 2021 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz titular de esa Localidad.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente, al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido Judicial.

Aldeanueva de la Vera, 3 de febrero de 2021

Francisco Javier García Béjar

ALCALDE-PRESIDENTE

